



**Expediente nº: 424/2018**

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario**

**Asunto: Adquisición Gas propano a granel para abastecimiento piscina Cubierta**

**Fecha: 03/10/2018**

Documento firmado por: *Concejal Hacienda*

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **1. Introducción**

Dentro de las instalaciones que dispone el complejo deportivo cruz de mayo de Macael, se encuentra una piscina cubierta que para su funcionamiento óptimo debe contar con una temperatura acorde a las distintas épocas del año, no pudiéndose prestar el servicio si no contamos con climatización del agua en los meses de más frío que engloban de forma previsible los meses de otoño, invierno y primavera, es decir de octubre a junio, principalmente.

El propano a granel es una de las mejores energías alternativas para esta zona, ya que al municipio de Macael no llega la canalización de gas natural.

### **2. Descripción de la situación actual**

#### **a. Situación en la Institución**

Para prestar el servicio de actividades deportivas en piscina cubierta es necesario su climatización.

Los objetivos que se pretender alcanzar con el contrato es ofertar actividades deportivas acuáticas en piscina cubierta del municipio.

Estas actividades acuáticas en piscina cubierta climatizada vienen siendo demandadas por la población en general, que motiva su programación por el área de deportes y existe la necesidad de la adquisición de suministro de gas para climatizarla.

#### **b. Marco normativo**

- Artículo 16 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento con o sin opción de compra , de productos o bienes muebles.

-Artículo 159.5 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

En caso de declaración de urgencia del expediente de contratación, cuando el valor estimado en contratos de suministros sea inferior a 35.000 euros, será de aplicación la modalidad “exprés”, procedimiento Abierto simplificado.

### **3. Objeto del contrato**

Suministro de gas propano licuado de petróleo a granel con instalación de depósito para climatización de la piscina cubierta situada dentro del complejo deportivo Cruz de mayo de Macael.

Dirección Avenida Cruz de mayo s/n 04867 Macael (Almería)

### **4. Análisis Técnico**

#### **a. Consideraciones técnicas y requerimientos**

- Instalación de Depósito de gas propiedad de la empresa suministradora regulada, el cual se rellenará cada vez que termine la energía con suministro de propano. El rellenado se realizará a través de un camión cisterna que se trasladará hasta la dirección de la piscina cubierta a suministrar.  
Dimensiones/capacidad del depósito: 13.000 litros.
- Ubicación:
  - Establecer un plano de instalación del [depósito de gas propano](#) por parte del contratista, que sirva para calentar el agua de la piscina cubierta de referencia, y que contenga anexo explicativo sobre los siguientes extremos:
    1. Preferencia y conveniencia del lugar de instalación, forma de instalación.
    2. Cumplimiento de medidas reglamentarias necesarias para la instalación del depósito en sí.
    3. Plazo entrega del gas, entrega periódica, en un plazo no superior a 48 horas desde el pedido. De no realizarse la entrega en este plazo tendrá penalidades para el contratista, ya que el no tener en condiciones óptimas la temperatura del agua de la piscina, ocasionaría perjuicios directamente a los usuarios abonados a este servicio y a usuarios ocasionales por distintos motivos: clases de natación, natación terapéutica, etc., e indirectamente al Ayuntamiento de Macael por no ofrecer el servicio, con las reclamaciones que pudieran derivarse de los mismos.
    4. Mantenimiento y reparación del depósito, en su caso.
    5. Precio del gas por cantidad de kilogramos (kg) que se compren y su evolución durante la duración del contrato.

## 5. Análisis Económico

**a. Presupuesto base de licitación:** 34.000 euros mas IVA 7.140 euros en el tiempo de duración del contrato de 19 meses. (límite máximo del gasto). Desglose: (Art 100)

- Gas propano/- Impuesto sobre hidrocarburos: 25.551,7€/ año

- Renta depósito de gas: 484.17€/año

**b. Valor Estimado:** 34.000 euros (IVA excluido).(Art 101)

*En este contrato de suministro que tiene un carácter de periodicidad, se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado del contrato las siguientes cantidades: El valor real total de un contrato similar adjudicado durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos.*

**c. Viabilidad**

La entidad cuenta con recursos propios para la ejecución del contrato, contando con una partida presupuestaria en el vigente presupuesto con número 340 22103 y la posibilidad cierta de hacerlo sin comprometer las principales variables del Ayuntamiento de Macael. Comprometiendo el gasto en las anualidades previstas en la ejecución del contrato.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias mensualmente, en su caso, pudiendo variar la cuantía en función de la cantidad de producto suministrado de gas propano a granel:

<b>Anualidad</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
2018	340 22103	4.330,52 EUROS
2019	340 22103 (ANTICIPADO)	25.983,12 EUROS
2020	340 22103 (ANTICIPADO)	10.826,30 EUROS

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene, y que se compromete el gasto en las anualidades previstas en la ejecución del contrato.

**d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera**

Visto lo establecido en el [art. 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#), procede informar para el ejercicio 2018 se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

## **6. Análisis del Procedimiento**

### **a. Justificación del procedimiento**

**a.1** El procedimiento abierto simplificado está justificado por la urgencia de adjudicar esta licitación, no pudiendo prestar el servicio de actividades deportivas acuáticas si no contamos con climatización del agua de la piscina cubierta del centro deportivo Cruz de mayo de Macael, en los meses de más frío que engloban de forma previsible los meses de otoño, invierno y primavera, es decir de octubre a junio, principalmente, estando programadas las actividades acuáticas que conllevan la reapertura de la piscina cubierta.

El procedimiento “expres” podrá seguir la siguiente tramitación:

-El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.

-Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

-La oferta se entregará en un único sobre de forma manual y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

-La valoración de las ofertas se realizará en acto público, con la apertura de las proposiciones por el Secretario en presencia del Alcalde, que no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación.

-No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

-La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**a.2.** Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores,

### **b. Calificación del contrato**

*En función del objeto, se calificará el contrato como de suministro, de conformidad al artículo 16 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las*

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**c. Análisis de ejecución por lotes**

Dado el objeto de este contrato de suministro de gas propano a granel no existen motivos de la división en lotes del contrato.

**d. Duración : 19** meses a contar desde la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

**7. Conclusiones**

-Objeto y tipo del contrato: Suministro de gas propano a granel con alquiler de depósito para climatización de la piscina cubierta situada dentro del complejo deportivo Cruz de mayo de Macael.

- Presupuesto base de licitación: 34.000 euros más IVA 7.140 euros.

- Valor Estimado: 34.000 euros

-No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

-Tramitación del expediente por procedimiento abierto simplificado,

-Duración: 19 meses a contar desde la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

- Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, *en un único sobre de manera manual.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**